

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de Noviembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 996-2013-R.- CALLAO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, con Resolución Nº 704-2013-R del 31 de julio del 2013, se designó al profesor principal a tiempo completo Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de Director de la Oficina Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2013;

Que, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional forma parte de la estructura organizacional de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con lo establecido en los Arts. 43º al 48º del Reglamento de Organización y Funciones de ésta Casa Superior de Estudios y, atendiendo al interés institucional, resulta procedente designar al profesor asociado a tiempo parcial, Lic. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el cargo de Director la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de noviembre al 31 de diciembre del 2013;

Estando a lo glosado; al Memorando Nº 096-2013-R (Expediente Nº 01007683) recibido el 13 de noviembre del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al profesor nombrado principal a tiempo completo, **Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como **Director de la Oficina Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao**; cargo desempeñado en el período comprendido del 01 de agosto al 12 de noviembre del 2013.

- 2º **DESIGNAR**, al profesor nombrado asociado a tiempo parcial, **Lic. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el cargo de **Director de la Oficina Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 13 de noviembre al 31 de diciembre del 2013.
- 3º **DISPONER** que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas e interesados.